I.M.UNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el artículo 48º del Estatuto Docente y Decretos Exentos Nºs 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que por Decreto Nº 2443 del 22 de mayo 2013, se reconoció a Doña Bernarda Moreira Rojas profesional de educación, su sexto (6°) bienio de experiencia docente a contar del 25 de mayo 2013.
- 2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce de Sueldo y completo su séptimo (7°) bienio de experiencia docente a contar del 25 de mayo de 2015

DECRETO:

1º RECONOCESE a Doña BERNARDA MOREIRA ROJAS, cédula de identia ra del colegio Antu, el reconocimiento de su séptimo (7º) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 25 de mayo de 2015, un total de catorce años de servicio como tal.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla.

SECRETARIO

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"